

---

## Acuerdo de creación del Centro

Fundamentado en las consideraciones anteriores, y en virtud del estado del desarrollo de la ingeniería genética y la biotecnología en el ámbito internacional y del potencial de estas metodologías en su eventual participación en áreas de prioridad nacional, el rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, Dr. Octavio Rivero Serrano, creó en abril de 1982 el Centro de Investigación sobre Ingeniería Genética y Biotecnología, como una subdependencia de la Coordinación de la Investigación Científica.

SECRETARÍA GENERAL

### ACUERDO NÚM. 1

A los señores directores de escuelas, facultades, institutos y centros, directores generales y jefes de unidad administrativa.

Considerando:

Que diferentes grupos de investigadores de la UNAM están llevando a cabo en las áreas de ingeniería genética y biotecnología proyectos de alta calidad que permiten garantizar su desarrollo y continuidad.

Que la UNAM está consciente de la importancia que para México significa el poder participar en la elaboración de tecnologías propias, emanadas de la utilización del conocimiento básico, para la solución de proble-

---

mas específicos, de trascendencia social, en las áreas de alimentos, salud, energéticos y contaminación ambiental.

Que el desarrollo de la biotecnología a nivel internacional permite vislumbrar su participación mediante el uso de organismos vivos diseñados por ingeniería genética, en la implementación de soluciones a problemas de esas áreas.

Que la UNAM está interesada en la promoción de programas de descentralización de las actividades de docencia y de investigación y en el fortalecimiento de un polo de desarrollo científico en la ciudad de Cuernavaca, Morelos.

Que el personal del Departamento de Biología Molecular y el Consejo Interno del Instituto de Investigaciones Biomédicas, así como el Consejo Técnico de la Investigación Científica y la Comisión de Diferenciación Académica, han opinado favorablemente.

Por acuerdo del Rector se crea, a partir de esta fecha, el Centro de Investigación sobre Ingeniería Genética y Biotecnología.

1. El Centro dependerá de la Coordinación de la Investigación Científica y estará a cargo de un director nombrado y removido libremente por el Rector de la UNAM y contará con un Consejo Interno y una Comisión Dictaminadora, en los términos de la legislación universitaria. Tendrá su sede en la ciudad de Cuernavaca, estado de Morelos. El Consejo Técnico de la Investigación Científica será su órgano académico de autoridad.

2. El Centro contará con un Comité Técnico que propiciará su coordinación y colaboración con otras dependencias universitarias, orientará la formulación de programas de trabajo y conocerá los avances de su ejecución, recomendando las medidas que aseguren su buena marcha. El Comité Técnico estará integrado por el Coordinador de la Investigación Científica, quien lo presidirá, y por los directores de las facultades de Medicina, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Química y la FES-Cuautitlán, de los institutos de Biología e Investigaciones Biomédicas, de los centros de Investigaciones en Fisiología Celular, Investigación sobre Fijación de Nitrógeno y por el director del Centro.

3. El Centro tendrá los siguientes objetivos y funciones:

A) Efectuar investigación básica en las áreas de:

a) Biología molecular, enzimología, bioquímica y síntesis química de ácidos nucleicos.

b) Bioquímica de proteínas y péptidos.

c) Microbiología y mejoramiento genético de microorganismos de interés básico e industrial.

d) Fermentación, escalamiento y bioingeniería de procesos.

B) Efectuar investigación aplicada.

Utilizando la información y el conocimiento básico generado en las áreas

---

de investigación básica mencionadas, se trabajará en el desarrollo de tecnologías biológicas que permitan resolver problemas o plantear alternativas en las siguientes áreas de investigación aplicada: alimentos, salud, contaminación ambiental y energéticos.

C] Coordinar sus esfuerzos con aquellas dependencias de la UNAM que llevan a cabo actividades en las áreas descritas.

D] Participar con otras dependencias de la UNAM, así como con otras instituciones del país y del extranjero, en el desarrollo de trabajos e investigaciones de sus áreas.

E] Contribuir a la formación de recursos humanos en las disciplinas mencionadas.

F] Proporcionar asesoría en las áreas de su competencia.

El Centro de Investigación sobre Ingeniería Genética y Biotecnología se integrará con personal que actualmente presta sus servicios en los departamentos de Biología Molecular, Biología del Desarrollo y Biotecnología del Instituto de Investigaciones Biomédicas; su presupuesto estará constituido en principio por el acordado por el Consejo Universitario para apoyar los programas de los grupos que se integrarán al Centro; contará además con los recursos humanos materiales y equipo que han sido precisados en el deslinde que, basado en los programas bajo la responsabilidad de los investigadores que participen en el mismo, ha quedado hecho en la Coordinación de la Investigación Científica.

“Por mi Raza Hablará el Espíritu”

Ciudad Universitaria, 26 de abril de 1982

El Secretario General  
Lic. Raúl Béjar Navarro